



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 593/09

VISTO:

El Mensaje N° 01.067/08, "Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la contratación de obras de Cordón Cuneta en distintos barrios de la ciudad de Roldán", remitido por el D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester que este Cuerpo Legislativo se pronuncie a la brevedad sobre el Pliego de referencia, a los efectos de remitir el plan de obras al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

Que en sesión extraordinaria, el Honorable Concejo Municipal emitió el dictamen aprobatorio correspondiente.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la contratación de obras de Cordón Cuneta en distintos barrios de la ciudad, Licitación Pública N° 01/09, que forma parte integrante como Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 08 de Enero de 2.009.-